



DTCI

202638501049861

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Julio 30 de 2026

Señor(a):

ANONIMO ANONIMO

NO REGISTRA

NO REGISTRA

Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202652601119682 - Solicitud de intervención de la malla vial en la Avenida Carrera 7 (Avenida Alberto Lleras Camargo) entre la Calle 127 B y la Calle 127 C, Localidad de Usaquén

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el fin de atender la solicitud recibida en este Instituto por parte de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento de la Malla Vial – UAERMV con radicado 20261210086181 del 03/07/2026, en donde el(la) peticionario(a) manifiesta que: “(...) FECHA: 25 DE JUNIO RED SOCIAL: X SOLICITUD: SENOR ALCALDE DE BOGOTA LA CARRERA 7 SOBRE LA 127 C ESTA EN ESTADO LAMENTABLE (@CARLOSFGALAN @BOGOTA (...))”, frente a lo que la UAERMV da traslado del requerimiento al IDU señalando que: “(...) La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV) de acuerdo con la información referida, revisé dicho tramo en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y en el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) e identificó que la dirección de su comunicación corresponde a la Avenida Alberto Lleras Camargo, que hace parte de la malla vial arterial de la ciudad. (...)”, damos respuesta en los siguientes términos:

Le informamos que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la entidad - SIGIDU, se determinó que la vía objeto de la solicitud ubicada en la Avenida Carrera 7 (Avenida Alberto Lleras Camargo) entre la Calle 127 B y la Calle 127 C,

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



DTCI

202638501049861

Información Pública
Al responder cite este número

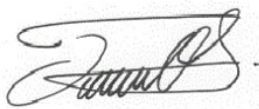
identificado con el CIV 1004435 y PK_ID_CALZADA 524830 y 524828, hace parte de la malla arterial de la ciudad, y en consecuencia su atención es competencia del IDU.

De otra parte, señalamos que actualmente el Instituto de Desarrollo Urbano, tiene en ejecución el Contrato de obra No. IDU-1727-2023, cuyo objeto se definió como: **“CONSTRUCCIÓN DEL CORREDOR VERDE DE LA CARRERA 7 DESDE LA CALLE 127 HASTA LA CALLE 183 (NO INCLUYE INTERSECCIÓN) Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”**, el cual tuvo acta de inicio el 19 de febrero de 2024 y dentro del cual se contemplan intervenciones en la intersección de la Avenida Calle 153 con la Avenida Carrera 7 tanto en la vía como en el andén.

Se informa que el citado contrato actualmente se encuentra en etapa de preconstrucción, durante la cual se adelantan los estudios y diseños definitivos, así como la gestión y obtención de los requisitos técnicos, ambientales, prediales, de redes y de movilidad necesarios para el cambio a la etapa de construcción. Conforme a lo anterior, se prevé que el inicio de las obras de construcción tenga lugar durante el cuarto trimestre de 2026, una vez se cumplan las condiciones contractuales establecidas para el cambio de etapa.

En consecuencia, damos respuesta dentro de los términos previstos en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, esperando haber atendido de forma satisfactoria la solicitud presentada, agradecemos su interés reiterando una vez más la voluntad de servicio y atención por parte de la Entidad, la cual estará atenta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 29-07-2026 04:24:10 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL - Bogotá DC - Bogotá - CALLE 26 N 69 76 EDIFICIO ELEMENTO TORRE 1 PISO 3 -
correspondencia@umv.gov.co

Elaboró: LARI RICARDO PENUELA RODRIGUEZ-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2